



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado:	05001-31-60-014-2017-00483-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Albenis Oquendo Pineda
Demandado:	José Hernay Bustamante Bustamante
Providencia:	Terminación dos años de retención

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 22 de abril del 2021, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas entro del presente proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior procédase con el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a829319618a113e3de54f039926e53b683997714342fe24933cf379
28648c005**

Documento generado en 28/04/2021 09:39:07 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>